

Inírida. Noviembre 23 de 2020.

SHD- ST- 0738

Señores

JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL

Inírida – Guainía.

Ref: Requerimiento a depósitos judiciales por medida cautelar demanda ejecutiva singular a cargo de Jhon Alexis Patiño.

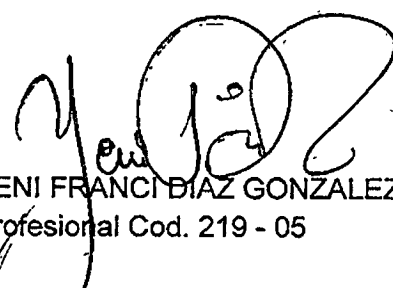
Cordial saludo.

Revisado nuestro archivo físico y de acuerdo a las fechas de radicado registradas en los mismos hemos podido constatar lo siguiente:

- Existen cuatro (4) órdenes de embargo en contra del señor Jhon Alexis Patiño.
- Las mismas se han venido aplicando de acuerdo a la fecha de radicación en esta dependencia; y de acuerdo al valor estipulado en las notificaciones enviadas por ese juzgado en su orden, ninguna ha sido cancelada en su totalidad para dar cubrimiento a la siguiente obligación citada en su oficio civil No. 335 de 2020.

FECHA DE RADICADO	DEMANDANTE	LIMITE DE LA MEDIDA
MARZO 30 DE 2017	DEFENSOR DE FAMILIA I.C.B.F.	\$ 4,000,000.00
MAYO 10 DE 2017	OSCAR IVAN QUINTERO INSUASTY.	\$ 6,000,000.00
MAYO 23 DE 2017	LUZ MARBELLA CASTILLO BARRAGAN	\$ 5.860.000.00
FEBRERO 10 DE 2020	CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ JARAMILLO.	\$ 20,000,000.00

Cordialmente.



YENI FRANCI DIAZ GONZALEZ
Profesional Cod. 219 - 05

Elaboró: Alexander Cruz Amaya
Revisó: Yeni Franci Díaz González.

respuesta oficio civil 335 de 2020

Tesoreria Guainia <tesoreria@guainia.gov.co>

Lun 23/11/2020 3:53 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Guainia - Inirida <j02prminirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (63 KB)

0738 JUZGADO PROM02.pdf;